

Anexo I

Bases y condiciones “Corrientes: una calle, mil imágenes”

1. El Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, el “ORGANIZADOR”) convoca al concurso fotográfico “Corrientes: una calle, mil imágenes” (en adelante, el “CONCURSO”).
2. El tema del presente CONCURSO es “la nueva calle Corrientes”. Las fotografías deben ser tomadas en la Av. Corrientes peatonal, entre Libertad y Av. Callao, en el horario de las 19:00 hs. pm a las 2:00 hs. am., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. El presente CONCURSO se rige por las bases que se establecen a continuación (en adelante, las “BASES”). Las BASES podrán ser consultadas en la Fan page del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<https://www.facebook.com/BACultura>).
4. Podrán participar todas aquellas personas humanas que tengan dieciocho (18) años cumplidos o más al momento de inicio de la fecha de inscripción al concurso y que cuenten con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires registrado en el Documento Nacional de Identidad.
5. No podrán participar en el presente CONCURSO, ni hacerse acreedores de los PREMIOS: personas jurídicas, el personal del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, ni tampoco los parientes de los mismos por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, quienes registren condenas por delitos dolosos y quienes sean evasores o deudores morosos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
6. El CONCURSO constará de las siguientes etapas, a saber:
 - a. SUBÍ TU FOTO: Desde las 10:00 horas del día 8 de agosto de 2019 hasta las 17:00 horas del día 9 de septiembre de 2019.
 - b. SELECCIÓN DE FOTOS: desde el 10 de septiembre de 2019 al 20 de septiembre de 2019.
 - c. ANUNCIO GANADORES: Entre el 23 de septiembre de 2019 al 27 de septiembre de 2019.

7. Cualquier modificación en las fechas mencionadas será difundido por las redes oficiales del ORGANIZADOR.
8. No serán válidas para participar en el CONCURSO las registraciones que contengan información incompleta o inválida en cada uno de los campos del formulario, a saber: a) Nombre y Apellido b) DNI c) Correo Electrónico d) Celular f) Fotografía debidamente adjunta. Quedará automáticamente registrado como participante de la presente CONVOCATORIA (en adelante “PARTICIPANTE”), aquel que reúna los requisitos indicados en las presentes BASES, una vez completada la totalidad de los datos indicados precedentemente.
9. Es requisito para participar que todos y cada uno de los datos indicados sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Se considerará inválido cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, incompletos y/o fraudulentos. Asimismo, el ORGANIZADOR inhabilitará a cualquier PARTICIPANTE o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, el ORGANIZADOR tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente. No se aceptarán reclamos de los PARTICIPANTES por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes BASES.
10. Aquellos PARTICIPANTES que resulten seleccionados, deberán enviar al ORGANIZADOR vía correo electrónico de modo adjunto una copia del DNI y una declaración jurada en la que manifiesten no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias expuestas en el artículo 5.
11. ETAPA SUBÍ TU FOTO: Durante esta etapa, quienes deseen participar, deberán completar el formulario (Anexo II) en <https://www.facebook.com/BACultura>, y adjuntar la imagen en formato digital según las especificaciones técnicas mencionadas en los artículos 12 a 15. No se recibirán inscripciones por otros medios.
12. La FOTO a la que se hace referencia el artículo 11 de las presentes BASES, deberá ser inédita. Las fotografías deben ineludiblemente dar cuenta que fueron tomadas en la Av. Corrientes peatonal (a saber: Av. Corrientes, entre Libertad y Av. Callao, en el horario de

las 19:00 hs. pm a las 2:00 hs. am, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Deberá además cumplir con al menos una de las siguientes especificaciones:

- a. Personajes
 - i. Personas disfrutando cultura
 - ii. Personas haciendo cultura
 - iii. Personas interactuando
 - iv. Turistas conociendo la Ciudad
- b. Aire Libre
 - i. Cultura en el espacio público
 - ii. Disfrutar del espacio público
 - iii. Atardeceres
- c. Arquitectura
 - i. Teatros y comercios
 - ii. Obelisco
 - iii. Corrientes Peatonal
 - iv. Patrimonio
- d. Colores
 - i. Calles de colores.
 - ii. La Ciudad en blanco y negro.

13. Las fotos admitidas para la carga en la plataforma deberán estar en formato .jpg con un peso máximo de 10mb tomadas a partir de medios analógicos o digitales. Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados. No se admitirán fотомontajes (alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada).

14. Las fotografías deben contener como formato definitivo para participación al CONCURSO 300DPI para poder ser ampliada 50x70cm.

15. No se aceptarán fotografías que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse –a juicio del jurado– como publicidad. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones (premios) en otros certámenes. La fotografía no podrá contener rostros de menores de edad, referencias políticas y/o contenido discriminatorio y/o que atenten contra la moral y las buenas costumbres, poseer marcas de agua, firmas incorporadas, tampoco debe tener título, ni ninguna inscripción.
16. La simple participación en el presente CONCURSO equivale a una declaración jurada de los PARTICIPANTES garantizando y afirmándose como autores legítimos y exclusivos titulares de todos los derechos autorales de las fotos presentadas, por lo que puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Asimismo, el PARTICIPANTE declara que no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. Cada PARTICIPANTE asume la total responsabilidad ante cualquier contingencia y/o consecuencia que surja de la publicación, exhibición y/o utilización de la fotografía por parte del ORGANIZADOR.
17. Asimismo, los PARTICIPANTES declaran estar debidamente facultados para ceder a favor del ORGANIZADOR los derechos de uso y/o exhibición y/o publicación y/o comunicación pública y/o reproducción y/o adaptación/modificación y/o distribución, entre otros, de las fotos enviadas a este CONCURSO para ser utilizadas en el contexto de la promoción y difusión de la vida cultural de la Av. Corrientes, sin fines de lucro ni publicitarios, garantizando la indemnidad del ORGANIZADOR frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular y ante el propio cedente.
18. El PARTICIPANTE garantiza que no ha celebrado contratos con terceras personas sobre las fotografías enviadas, ni cedido los derechos que aquí se confieren con anterioridad a terceros, y que las fotografías se encuentran libres de reclamos y/o restricciones de cualquier tipo.
19. Todas las fotografías que los PARTICIPANTES adjunten en el formulario que resulten seleccionadas pasarán a formar parte del banco de imágenes del ORGANIZADOR. Como consecuencia de ello, podrán ser utilizadas en las actividades y/o proyectos de difusión y comunicación, que incluyan reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que el ORGANIZADOR considere pertinente mencionando oportunamente el nombre del autor y título de la obra, sin que esto suponga retribución y/o compensación

económica alguna. No obstante los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley N°11.723 y modificatorias.

20. El Comité de selección (en adelante, el “COMITE”) estará constituido por dos (2) integrantes designados por el ORGANIZADOR: un (1) representante artístico seleccionado en función de su reconocida trayectoria en el ámbito de la fotografía, que va a contar con la decisión final, y un (1) representante por el ORGANIZADOR. EL COMITE tiene como misión la evaluación y selección de las fotos participantes, conforme los criterios de selección indicados en el artículo 12 de las presentes BASES.
21. Tanto la composición del COMITE como sus decisiones serán inapelables. Todos los PARTICIPANTES aceptan renunciar a su derecho a recurrir a procedimientos judiciales o de otro tipo en caso de disputas o reclamaciones derivadas de la decisión del COMITE.
22. ETAPA SELECCIÓN DE FOTOS: El COMITE efectuará la selección de diez (10) fotos, que serán acreedoras del PRIMER PREMIO, y de diez (10) fotos, que serán acreedoras del SEGUNDO PREMIO (en adelante, los “GANADORES”).
23. A partir del momento en que EL COMITE haya realizado la SELECCIÓN de los GANADORES, todas las restantes registraciones carecerán de valor. Las postulaciones de este concurso no conformarán postulaciones futuras.
24. La presentación de solicitud de postulantes a la convocatoria no implicará ni podrá ser interpretada como asunción de obligación alguna por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o el Ministerio de Cultura como ORGANIZADOR.
25. Se destaca que el ORGANIZADOR se reserva el derecho de definir si todos o un número inferior de diez (10) fotos para el primer premio y diez (10) fotos para el segundo premio, serán acreedores de los PREMIOS.
26. El ORGANIZADOR dictará el acto administrativo que convalide la votación del COMITÉ y consigne el nombre, apellido y DNI de los GANADORES del CONCURSO. El acto administrativo será notificado a los GANADORES del CONCURSO al correo electrónico consignado en el formulario de inscripción.
27. Por el solo hecho de participar en el CONCURSO los PARTICIPANTES aceptan que la única forma de notificación fehaciente de la condición de ganadores de los PREMIOS es por vía de correo electrónico a la dirección consignada en el formulario de participación. Cualquier error en los datos consignados por los PARTICIPANTES en dicho formulario es

única y exclusiva responsabilidad de los mismos. Asimismo, el ORGANIZADOR llamará por teléfono a los ganadores para comunicarles también por ese medio que han sido acreedores del premio. Al momento de ser contactado, cada Potencial Ganador recibirá las instrucciones para acceder a los PREMIOS.

28. Una vez seleccionadas las FOTOS éstas no podrán ser retiradas del CONCURSO.
29. Cada participante seleccionado de conformidad con lo establecido en las presentes BASES se compromete a no difundir la FOTO seleccionada en ningún otro ámbito previo a la finalización del CONCURSO.
30. Los PREMIOS del CONCURSO (en adelante, los “PREMIOS”) son los siguientes:
 - a. PRIMER PREMIO:
 - i. Impresión de las fotos seleccionadas en formato 50x70cm, en papel luster y montadas en soporte PVC de 5mm y exhibición de las mismas en una muestra en el Teatro San Martín, dentro del año 2019. Las fotos impresas serán entregadas a los GANADORES una vez finalizada dicha muestra.
 - ii. Participación en un workshop de fotografía exclusivo, diseñado especialmente para los GANADORES del presente CONCURSO, dictado por un referente de reconocida trayectoria en el ámbito de la fotografía, donde los participantes podrán interiorizarse sobre los procesos creativos de un artista profesional.
 - b. SEGUNDO PREMIO:
 - i. Participación en un workshop de fotografía exclusivo diseñado especialmente para los GANADORES del presente CONCURSO, dictado por un referente de reconocida trayectoria en el ámbito de la fotografía, donde los participantes podrán interiorizarse sobre los procesos creativos de un artista profesional.
31. Se deja expresamente aclarado que los PREMIOS no son canjeables por dinero, o bienes muebles o inmuebles, distintos a los aquí estipulados, como tampoco serán transferibles por parte del ORGANIZADOR a terceros. Éste los asignará únicamente a los GANADORES según corresponda. Se deja expresamente aclarado que los GANADORES deberán acreditar su identidad presentando los correspondientes DNI y/o fotocopias de los mismos.

32. Los PREMIOS no incluyen ningún otro producto y/o servicio que no esté expresamente mencionado en las presentes BASES. En consecuencia, los gastos de cualquier naturaleza en que deban incurrir los postulantes y/o ganadores para participar del CONCURSO, y/o recepción y usufructo del premio será de su exclusiva cuenta y cargo.
33. Se deja constancia que la falta de asistencia en el horario y lugar indicado por el ORGANIZADOR para acceder a los PREMIOS, por cualquier motivo o causa que fuera, incluyendo caso fortuito y/o fuerza mayor por parte de los GANADORES, hará perder en forma automática el derecho al mismo y a formular reclamo alguno al ORGANIZADOR como consecuencia de la participación en el CONCURSO.
34. Los participantes autorizan al ORGANIZADOR a utilizar todo el material e información que hayan brindado al presente CONCURSO (incluyendo datos filiatorios) y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas a cabo durante la vigencia del CONCURSO, incluyendo la imagen personal de cada participante por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios, revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero.
35. Los datos suministrados por los participantes se encuentran amparados por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales. El titular tiene derecho de acceso, previa acreditación de su identidad, a solicitar y obtener información de sus datos personales incluidos en los bancos de datos públicos, o privados destinados a proveer informes. Tiene Derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Al registrarse el usuario recibirá correos electrónicos sobre noticias de interés y demás novedades relativas al GCBA.
36. La decisión del ORGANIZADOR de dejar sin efecto el CONCURSO, de generar algún tipo de cambios en el mismo u otro supuesto de cancelación en ningún caso generará derecho a reembolso o indemnización alguna a favor de los participantes y/o terceros interesados.
37. El solo hecho de participar en el presente CONCURSO implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes BASES, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el

ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en ellas y que no generarán derecho a reclamo alguno.

38. El ORGANIZADOR no se responsabiliza por ningún daño personal y/o material y/o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los participantes y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación. Los PARTICIPANTES eximen expresamente al ORGANIZADOR de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa.
39. Los participantes del CONCURSO deslindan al ORGANIZADOR de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera originarse por el uso que éstos realicen de la información contenida en el sitio.
40. Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con el ORGANIZADOR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización del presente CONCURSO. De no ser ello posible se someten a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el ORGANIZADOR, fija domicilio Legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.